



RES. EX. (DAC) N° 85/

MAT.: Autoriza aplicar incremento dentro del 10%, establecido en la Glosa 04, Numeral 2, Partida Ministerio del Interior- GORES, Ley Ppto. Sector Público 2009, incrementar monto y adjudicar Diseño Proyecto "*Construcción Colector LM-2, Ñandú, Punta Arenas*";

PUNTA ARENAS, 22 de JUNIO 2009

VISTOS:

1. Los Artículos 100 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Res. Nro. 1600 de Contraloría General que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
4. Lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 18.091 del 30.12.81, sustituido por el Artículo 19 de la Ley N° 18.267 del 02.12.83;
5. El DFL. N° 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
6. El oficio N° 788, de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 09/04/2008;
7. El oficio N° 510, de fecha 10/09/2008, del Sr. Intendente y Presidente del Consejo Regional, donde informa la sanción del acuerdo del CORE para el financiamiento del proyecto en comento;
8. Resolución Ex. (DAC) Nro.103 fecha 28.11.2008, que aprueba Mandato Completo e Irrevocable del proyecto en comento;
9. El Oficio Ordinario N° 370, de fecha 17.06.09, de la Dirección de Obras Hidráulicas, que adjunta informe técnico de adjudicación;
10. Resoluciones T.R. N° 19 de fecha 10/02/2009 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, que contiene la identificación presupuestaria del proyecto en comento para el presente año presupuestario;
11. El Oficio Ordinario N° 252, de fecha 08.04.09, que informa acuerdo del CORE;
12. Los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, el acuerdo original del Consejo Regional contemplaba para el Item Consultorías un monto de \$ 24.862.000, para el proyecto denominado "*Construcción Colector LM-2, Ñandú, Punta Arenas*", Código BIP N° 30080673-0, monto por el cual, se suscribió el mandato Completo e irrevocable citado en el Visto N° 8, de la presente resolución;
2. Que, la Dirección de Obras Hidráulicas, presenta para consideración al Gobierno Regional, solicitud de adjudicación para una oferta que supera al monto original aprobado por el CORE para el Item Consultorías, del proyecto denominado: "*Construcción Colector LM-2, Ñandú, Punta Arenas*";
3. Que, realizada la actualización monetaria correspondiente al periodo Diciembre 2007- Diciembre 2008, genera un monto de M\$ 28.708 y que con el 10% legal permitido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto, su monto total es de M\$ 31.578.-, y que la oferta presentada corresponde a un 9,22% de lo señalado.

- 5.- Que, teniendo presente, lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2009, Partida: Ministerio del Interior – Gobiernos Regionales, Glosa 04, común para todos los GORES, Numeral 02.-, el cual señala que los Consejos Regionales podrán otorgar una autorización genérica al Intendente para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta un 10%, respecto de los costos totales originalmente aprobados por ese Consejo Regional;
- 6.- Que, en cumplimiento a lo anterior, para esta iniciativa en particular, se considerará el acuerdo del Consejo Regional tomado en la 10ª Sesión Ordinaria del 06/04/2009, mediante el cual, otorga al ejecutivo del Gobierno Regional la autorización anteriormente singularizada, citado en el Visto N° 11 de la presente Resolución;
- 7.- Que, por Resolución citada en el Visto Nro. 10, consta la identificación del proyecto para el presente Proceso Presupuestario;

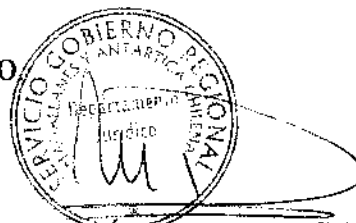
RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, aplicar un incremento dentro del 10 %, establecido en la Glosa 04, Numeral 2, Partida Ministerio del Interior- GORES, Ley Presupuesto Sector Público 2009, al proyecto denominado “**Construcción Colector LM-2, Ñandú, Punta Arenas**”, Código BIP N° 30080673-0.
2. **AUTORIZASE**, incrementar en \$ 2.648.930, los recursos destinados al Item Consultorías del proyecto individualizado en el resuelvo anterior, de acuerdo con la actualización de moneda;
3. **AUTORIZASE**, a la Dirección de Obras Hidráulicas, para adjudicar el Item Consultorías, para el Diseño del proyecto denominado “**Construcción Colector LM-2, Ñandú, Punta Arenas**”, Código BIP N° 30080673-0, por un monto total ascendente a la suma de \$ 31.356.930, Impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 210 días corridos.
4. Impútese presupuestariamente la adjudicación del proyecto denominado: “**Construcción Colector LM-2, Ñandú, Punta Arenas**”, Código BIP N° 30080673-0, en el Subtitulo 31 Ítem 02 “Proyectos”, Item Consultorías Asig. 002 año 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (FDO.) M. MATURANA J., INTENDENTE REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA; S. SÁNCHEZ P., ASESOR JURÍDICO, SERVICIO GOBIERNO REGIONAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

SALUDA A UD.



SANDRA SÁNCHEZ PANICUCCI
ASESOR JURÍDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director de Obras Hidráulicas.
- Sr. SEREMI del MOP (c.i).
- División Administración y Finanzas.
- División Análisis y Control de Gestión.
- Dpto. Jurídico S.G.R.
- Carpeta Proyecto.
- Archivo

MFA/CGA-